

Una entrevista a Laura Weinstein sobre políticas públicas LGBTI en el contexto institucional colombiano

Juan Camilo Rave /FLACSO-Ecuador

Presentación:

Esta entrevista se inscribe en un proyecto de investigación doctoral que tiene como propósito realizar una comparación de la política pública nacional LGBTI de Colombia aprobada en el año 2018 y la política pública para las personas trans de Uruguay aprobada en el mismo año. La investigación tiene un corte interpretativo que busca acceder al conocimiento local que rodea cada caso de estudio para explicitar el sentido y alcance con el cual los actores dotan de significado la política y los mensajes que esta emite en relación a la intención de los actores decisores por realizar aperturas institucionales para el reconocimiento de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

A partir de la indagación empírica efectuada en el caso colombiano, Laura Weinstein fue rastreada como una actora social relevante en el diseño de la política desde su función como directora del Grupo de Acción y Apoyo a personas trans (GAAT) y la interposición de un recurso de amparo¹ contra el Ministerio del Interior por no expedir el plan de acción de la política pública nacional dirigida a los sectores sociales LGBTI.² Esta entrevista evidencia el posicionamiento de Laura en este proceso y revitaliza las discusiones actuales que se dan al interior de los movimientos LGBTI sobre el futuro del trabajo de incidencia política, para robustecer y acercar este dispositivo de intervención a las agendas e intereses de los grupos sociales que constituyen el grupo meta de la política.

Entrevistador: ¿Podría contarme sobre su perfil político? ¿Se reconoce como activista?

L.W: Bueno, sí. Yo soy Laura Weinstein, hago parte de una organización que se llama la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans. Bueno, a veces (...) pues me cuesta mucho reconocerse como activista, prefiero ser defensora de derechos humanos, me gusta más ese lugar. Creo que activismo es como una cosa que va con otra cosa, o sea, siento que no sé. Encaja más conmigo pese a que mucha gente me reconoce como activista, pero prefiero reconocerse más como defensora de derechos humanos. Llevo un buen tiempo trabajando estos temas de lo LGBT, no sé cuántos años, yo creo que más de veinte, tanto desde lo público como desde lo privado, porque yo debo decir que yo empiezo un trabajo

desde un escenario donde nadie sabía de mi existencia; un poco porque lo hacía más desde las posibilidades de otros lugares, por ejemplo como las redes sociales o cosas como esas, pero antes mi cercanía con el tema trans se logra a partir de una experiencia muy personal y fue cuando me encuentro con las primeras mujeres trans en trabajo sexual. Bueno, es que yo no sabía que estaban en trabajo sexual, o sea, yo tampoco sabía que existían las personas trans, o sea, es una cosa muy particular. Me vine a enterar de la existencia de personas trans pero en realidad no eran trans sino travestis. El término trans es mucho más moderno.

Por circunstancias de la vida le pregunto a mi hermano:

—¿Qué era una *travesti*? —me dice:

—Pues es un hombre vestido de mujer.

Entonces yo me digo: “Juepucha, esta cosa es lo que yo soy —puede ser por ahí la cosa”.

Entonces me acerco a ellas muy joven, teniendo entre trece o catorce años más o menos, porque se paraban muy cerca a mi casa. Entonces yo en las noches me escapaba y comencé a acercarme de alguna manera. Más adelante, pues yo no sabía que eso era activismo ni que era una lucha ni que era defensa de Derechos Humanos ni nada, me encuentro con todo lo que vivían, pues cuando tú te paras en una esquina y ves lo que pasa y ves a la policía y ves todas estas injusticias que pasaban porque en esa época a las personas trans se las llevaban, entonces ahí empiezo a involucrarme un poco, a ver que esto no era tan sencillo ni tan fácil, pues ellas tampoco me dejaban acercar, pues imagínese una persona a esa edad. Entonces era como:

—¿Este chino³ qué hace acá? — bueno, no sé, pero con algunas llegue a tener algún tipo de amistad, pero pasaba una cosa particular, muchas desaparecen, se las llevaba la policía y yo no sé qué pasaba o muchas se iban, era como:

—¿Y Fulanita?

—No, esa se fue.

—¿Para dónde?

—No, a Fulanita se la llevaron — Y uno no sabía qué pasaba, o sea, no estamos hablando de un momento tan chévere de todo esto.

Yo creo que para esa época tampoco se hablaba mucho de estos temas. Como yo le digo a todo el mundo, hace veinte años hablar de esto que estamos hablando, esto que hicimos hoy, no nos lo imaginábamos, eso era una cosa muy futurista, eso era como:

—Van a pasar cinco siglos para que los gays se casen o para que las maricas las puedan querer.

Entonces era una cosa muy futurista y era como lo percibimos, yo lo percibí en muchos momentos de la vida así, era como:

—Eso va a ser demasíadamente futurista.

Y ya después me hago visible y todo fue por una invitación que me hicieron, porque me seguían en las redes.

E: Empecemos a hablar detalladamente sobre su opinión acerca de la política pública nacional de los sectores sociales LGBTI: ¿qué parte de las agendas sociales trans quedó reflejada en la política pública?, ¿qué se excluyó?

L.W: Pues mira, yo la he leído y la he analizado y todo el cuento y es que yo creo que no responde a ninguna agenda, o sea, debo confesárselo, no siento que responda a ninguna agenda. Creo que es una cosa muy abstracta, es una cosa que sí, pues claro, dice LGBT por todas partes, para arriba y para abajo, para un lado y para el otro, pero creo que no hay nada que dé cuenta realmente. Tampoco siento que diga cómo se debe abordar el tema presupuestal, pero tampoco cuáles son las entidades que deban ser parte de esta política pública. Entonces yo creo que responde a voluntades. Ni siquiera está presente cuál va a ser el real papel de la participación de las personas LGBT. Entonces creo que termina siendo un documento con muchísimos vacíos, es decir, toda la política pública tiene unos vacíos enormes, unos vacíos muy fuertes, que se ven reflejados en todo lo que se ha venido haciendo en todo este tiempo.

E: ¿Cómo podemos explicar que esta política pública se haya terminado diseñado con estas falencias que usted señala?

L.W: Yo creo que, primero, era un compromiso de Santos⁴ y él no se quería ir con deudas, siento así y eso puede sonar un poco raro y feo, pero creo que él no quería cerrar su gobierno con deudas, primero. Y segundo, digamos que él le estaba apostando muy fuerte a la paz⁵, y creo que con todo lo que pasó con el plebiscito, todo lo que ya conocemos, cuando los

colombianos votan NO y el SÍ pierde, y todo tiene que ver con este tema del uso de las realidades y las personas LGBT⁶, donde se convierten en un caballito de batalla y demás, pues esto hace que el presidente de entonces decidiera dejar de lado esta agenda de la diversidad, porque no le convenía, porque sabía que si siquiera la nombraba iba a haber un problema⁷. Tanto así que en algún momento, dentro de todo esto de los acuerdos y demás, después de que ya se firma todo esto y se hace todo este plan y se sientan a hablar con los de NO, y una de las cosas que sacan precisamente es eso que tenía que ver con el tema que ellos reconocían como ideología de género pero que en realidad tenía que ver con los temas LGBT, y que las mujeres se opusieron fuertemente a sacar eso porque de ahí nos hubieran sacado de una sola patada. Creo que todo esto tiene un contexto histórico de por qué termina esa política pública así, después de tantos documentos, después de tantas cosas, creo que esa es la respuesta. Es decir, él no quería irse con deudas, pero saca lo más próximo que podía, pero además de esto creo que también la responsabilidad de quienes estaban en ese momento era “o sacar algo o no sacar nada” y más sabiendo que venía un gobierno nada garantista para los temas LGBT, y lo vemos en la implementación de la política pública y de todo lo que ha venido sucediendo, y creo que tiene que ver con ese tema. Podría equivocarme, pero yo siento que es un poco eso.

E: ¿Cómo evalúa la capacidad que tuvieron para poner en discusión sus agendas en el marco del proceso constructivo de la política? ¿Qué autocríticas puede haber en este proceso a los movimientos LGBTI?

L.W: Pues mira, yo creo que este es un tema muy álgido y a partir de lo que yo pueda decir puedo generar mucho ruido, y es que yo creo que hemos sido... Ay no sé, es que yo siento que las personas LGBT y muchas y muchos somos muy... no sé. Creo que los activismos que logran dar una visibilidad muy fuerte, o defensores o líderes, que logran dar una visibilidad enorme a muchísimos temas ya están viejos. Que eran esos que tenían como perrenque⁸ para avanzar y lograr algunos temas y tenemos que ser muy honestos: aquí hay muchos frentes que hay que estar defendiendo y siento que la política pública y su defensa no ha tenido tantos dolientes. Todo el mundo habla de la política pública LGBT, eso te lo puedo asegurar. Por ejemplo, esta mañana todo el mundo hablando de la política pública LGBT, todo este cuento, pero, ¿quiénes se meten a trabajar todo este tema? La ausencia. Y te lo digo con justa causa, o sea, a partir del fallo que logra el GAAT yo sentí una soledad extrema en el tema.⁹ Entonces muy interesante, muy bonito, muy lindo y todas felices y contentas porque “¡Ay, logramos un fallo!”. Pero es que no podemos quedarnos ahí, esto implica presionar, ya lo logramos y hay quienes tenemos la capacidad de estar jodiendo a todas horas y presionando. Pero yo sí siento que hay una ausencia, hay una ausencia muy fuerte de realmente querer avanzar con el tema y creo que también tiene que ver con que no hemos

hecho unas pedagogías fuerte frente al tema. Por ejemplo, yo la semana antepasada estuve en la socialización que hizo el Ministerio del Interior en San Andrés Islas¹⁰, y no les estaban presentando el plan de acción, medio tocaban el tema en unas diapositivas de que han venido haciendo y ya. Esas diapositivas que no dan cuenta de nada. Dan cuenta de lo que han hecho estos años, o sea, nos reunimos con diecinueve organizaciones de la sociedad civil en el 2019.

E: ¿Por qué deciden interponer el recurso de amparo contra el Ministerio del Interior?

L.W: Te voy a contar la verdad de todo eso. Bueno, digamos que esto es una idea muy loca, realmente fue una idea muy loca, porque nos dijimos al interior del GAAT:

—Oiga, pues todo el mundo viene con el tema de la política pública, el año pasado se hizo un plantón.

Que para mí fue muy ridículo, yo no estuve, pero para mí era un plantón muy ridículo porque lo hicieron en diciembre, cuando no había funcionarios ni funcionarias en el Ministerio del Interior. Era un plantón que le estaban hablando al portero, o sea, no había nadie adentro. Entonces claro, yo estaba muy regia y paseadora por el mundo haciendo otro trabajo y cuando me dicen:

—Es que vamos a hacer un plantón —entonces yo les dije...

Pues yo no les dije nada porque es la acción movilizadora y se necesita hacerlo y yo creo en esto.

Pero yo les decía:

—Pero ¿por qué en este momento? Pleno diciembre, cuando no hay funcionarios, cuando no hay nadie dentro.

Entonces bueno, partiendo de esto y viendo que no se movía nada, que no pasaba nada, que no estábamos haciendo nada, pues decidimos sentarnos a redactar lo que iba a ser la tutela¹¹. Entonces se lo presentamos a algunos activistas, a algunos amigos como para que nos dieran como la referencia y todos:

— No, pero Laura, ¿usted cómo va a hacer eso?

Yo recuerdo que me decían:

—Eso ustedes lo van a perder de entrada, les va a ir muy mal.

Todo el mundo nos decía:

—Eso ustedes no lo pueden lograr.

Pero antes de eso estábamos con... Espérame un segundito te voy a contar un poco: hacemos unos derechos de petición a la Defensoría del Pueblo sobre cómo está el tema de la política pública. Entonces ellos nos mandan las respuestas y comenzamos a redactarla. Pensamos un poco: ¿cómo iba a ser?, ¿cuál era la posible estrategia? Porque aparte, nadie sabía lo que estaba pasando con el tema de la política pública. Nadie sabía si adentro había alguien o no había nadie, es decir, nadie sabía nada, durante estos dos años nadie puede decir que sabía algo, todo el mundo hablaba de la política pública, la política pública, pero nada. La mesa de casos urgentes no estaba en funcionamiento¹², o sea, estuvo en funcionamiento mientras hubo funcionarios en el Ministerio del Interior en la dirección de Derechos Humanos, cuando había personas aliadas, pero cuando se va esta gente eso queda ahí en la inmundicia durante un tiempo. Es importante decir que no había funcionarios ahí para nada, para ningún sector. Entonces nosotros comenzamos a construir esta tutela y cómo la vamos a pasar y cómo la vamos a poner y a mí me daba como un poco de susto, yo decía:

—Dios mío, dónde nos vaya mal nos vamos a ganar todos los madrazos del mundo.

Todo el mundo va a decir:

— ¡Travestis brutas!, ¡locas!, ustedes siendo siempre tan poco estratégicas.

Porque esto ha sido como una cosa histórica y es que cuando las “locas” hacemos las cosas y no nos va tan bien entonces somos poco estratégicas porque no nos preguntaron, porque no sé qué; pero si nos va bien, pues chévere. Yo le apuntaba mejor a que nos fuera bien pese a que todo el mundo que la veía, o a quienes consultamos decían:

— No, eso a ustedes no les va a ir tan bien, ustedes la van a perder de entrada.

Y entonces yo llegué y les dije a mis compañeras:

—No, pues hagámosla, presentémosla, máximo nos vamos a ganar de enemigo a todo el mundo y nos van a decir lo que tenemos que saber, y si nos va bien, pues algunos nos aplaudirán y otros no tanto.

Pero lo logramos. Entonces así es que se interpone y pues sale el fallo, Dios mío, eso para nosotros fue:

— Que alegría, pero ¿ahora que vamos a hacer?

Entonces a hacerle seguimiento. Y ahí es donde nos damos cuenta de todos los vacíos de cómo surgió todo ese cuento, y es que el plan de acción nace en cuestión de dos días.

E: ¿Por qué usted y el grupo de personas que formularon esta acción de tutela consideran que la ausencia de un plan de acción en la política pública nacional LGBTI era violatoria de los derechos fundamentales?

L.W: Claro, porque es que había un “coco” de una política pública, o sea, había un documento, pero no había plan de acción, no se sabía quién estaba, ni quién iba a cumplir con qué, ni qué se iba a hacer ni nada, es decir, eso no lo conocíamos. Mira, yo en los espacios donde me pude encontrar con Nayid Abu Fager¹³, le pedí siempre una cita para saber en qué íbamos con este tema. Y también es uno de los reclamos que le he hecho en algunos espacios al Ministerio cuando voy, me les he vuelto como un tormento, porque entonces yo voy y les digo:

—Pero es que yo no entiendo de qué estamos hablando.

Entonces él decía que el plan de acción ya había salido, pero en la práctica no, porque nunca nos lo socializaron, ni nunca lo hablaron, hasta el día de hoy nadie, nadie lo conoce, o sea, lo conozco yo porque lo tengo, pero a partir de que le pedí a la juez que me mandara lo que había respondido el Ministerio. Pero aparte de esto nadie puede decir que lo conoce, pues este fue el que mandaron; encima de eso, el equipo técnico del cual nos habla se hizo de manera virtual, o sea, se mandaron unos correos (...) porque ahí está todo como: “¿usted acepta?”. Entonces todo se creó así, ya como tal había tres cosas que decían en el fallo. Una de ellas era precisamente la socialización y la validación del cronograma y eso lo hicieron fuera de tiempo, es decir, hoy jueves se cumplía el tiempo del fallo y al otro día se reunieron, era 7 de julio, para validarlo.

E: ¿Cómo ve el hecho de que la gestión de los asuntos de política LGBTI se dé a partir de órdenes judiciales?

L.W: Pues es que el gran problema es que no hay voluntad política, este gobierno no tiene voluntad política porque si la tuviera todo hubiera salido a tiempo, todo se hubiera dado; desde el inicio de su mandato se hubiera dado, por ejemplo, pues yo no estoy en contra de la religión, porque yo también soy creyente, soy muy creyente, tengo una religión y me gusta mi religión, pero salió más rápido la política pública de diversidad religiosa que la política pública LGBT, y yo no creo que los curas, ni los pastores, ni los rabinos, ni nadie tuviera que poner una tutela para que la política saliera, entonces digamos que esto parte por unas voluntades y por unos compromisos de muchas cosas. Entonces creo que esto también es importante decirlo: ¿cuál es la diferencia entre una política pública religiosa y una política pública de diversidad sexual? Yo creo que las dos serían tan importantes para un país si tuviera voluntad, pero pues ahí se refleja dónde está la voluntad.

E: ¿Cómo se puede explicar la hostilidad tan fuerte que hay en nuestro contexto cuando se intenta distribuir beneficios para la población LGBTI?

L.W: Bueno, yo creo que se lo pondría de una manera muy chiquita, y es que todo lo que no se parece a mí, asusta. Y eso ha sido muy bien utilizado. El que se viste bonito, que se viste bien, el que huele bien, el que no tiene *piercing*, el que no tiene tatuajes, el que no se comporta de cierta manera y se parece a mí, ese está bien. Mientras que el otro, el que sí usa todas estas cosas, pues me debe dar desconfianza. Entonces yo creo que todo se da desde esa mirada, desde ese lugar, y esto hace que seamos tan hostiles unos frente a los otros, y es una cosa que termina siendo perpetuada, no solamente desde nuestros hogares sino desde la academia, desde las instituciones y demás, y se acrecienta en los diferentes espacios y nos damos cuenta de esto de una manera muy fuerte.

E: ¿Cuáles han sido las ganancias y límites del litigio estratégico como estrategia de reconocimiento de los grupos sociales LGBTI?

L.W: Bueno, pues en Colombia hay que decirlo: nada lo hemos logrado por vía legislativa. Todo ha sido por vía de la Corte Constitucional, todo, aquí hasta el matrimonio igualitario, adopción y todo, es decir, tenemos una Corte Constitucional muy “pro”, muy de avanzada, así como nuestra constitución, porque yo siempre he pensado que la constitución parece caída del cielo, le faltaron dos ángeles para que aterrizara, pero en realidad es una constitución para una sociedad ideal. Pero digamos que aquí es donde entran dos cosas:

yo creo que es necesario un trabajo en vía del litigio estratégico, pero sin olvidar las bases sociales, porque ahí es donde tenemos un problema muy fuerte. Hemos logrado avanzar en muchísimos temas desde la vía de leyes y avanzar en esto, y no quiere decir que sea por voluntad del Congreso, los senadores y toda esta gente, jamás. Pero creo que todo lo logrado tiene un problema muy fuerte y es que no termina de ser aterrizado al pobre mortal de nuestro país, entonces todavía digamos que por eso es muy fuerte el trabajo tanto de quienes hacen todo este tema del litigio estratégico como de quienes trabajan con las bases comunitarias y en general con la sociedad, porque es que yo creo que ese ha sido uno de los grandes problemas, creo que muchas veces el litigio avanza o las leyes avanzan pero estas no llegan al común de la gente. Por eso se presenta todo lo que vivimos y por lo que atravesamos, por eso no basta solamente con decir: “yo tengo derechos”.

Tú le preguntas a la gran mayoría de las personas sobre cuáles son sus derechos, y no. O sea, yo he hecho procesos de formación en derechos humanos para personas trans y todas llegan a la misma conclusión: todas tienen derechos, lo cual me parece maravilloso, pero cuando tú les hablas de los dere-

chos y preguntas ¿qué es esta cosa?, ¿cómo se come?, ¿cuáles son? Ahí sí ni idea.

Entonces creo que allí tenemos unos vacíos muy fuertes y eso se ve reflejado en lo que pasa. Por ejemplo, tenemos una política pública y yo no sé cuántas hojas tiene, como 12 o 13, no es mayor cosa, o 24, no recuerdo, en todo caso son poquitas hojas; pero, ¿cuántos se las han leído?, ¿cuántos las han revisado?, ¿cuántos las han estudiado?

Creo que muy pocos, y eso pasa muy comúnmente. Entonces yo creo en el litigio estratégico y en las luchas que se hacen a partir de ahí, porque eso también es una lucha, pero también en llegarle a la gente del común hablándole sobre la existencia de esto, porque es que ni siquiera los funcionarios públicos saben. Eso es algo muy particular: yo siempre he pensado que Colombia tiene unas dinámicas muy raras, o sea, tenemos unas dinámicas muy extrañas. En casi todos los países todo lo han logrado por vía legislativa y no por Cortes.

Conclusión:

La trayectoria de reconocimiento institucional de los sectores sociales LGBTI en Colombia se ha dado especialmente a través de aperturas institucionales realizadas por la Corte Constitucional en el marco de acciones judiciales promovidas por actores de los movimientos sociales LGBTI a través del litigio estratégico.

En general, estas aperturas han logrado institucionalizar agendas sociales de reconocimiento dirigidas a la distribución de beneficios para las personas gays, lesbianas y bisexuales. Sin embargo, no puede afirmarse que haya sucedido lo mismo con relación a las agendas de las personas con experiencias de vida trans, quienes han tenido menores distribuciones de beneficios (cuantitativa y cualitativamente) a través del litigio.

Esta situación refleja empíricamente las asimetrías de recursos económicos y culturales entre las personas que participan de la construcción del sujeto de representación político de lo denominado como “sectores sociales LGBTI”.

La acción judicial promovida por el GAAT y liderada por Laura W. profundizó la judicialización de las políticas sobre orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, pero también marcó una nueva etapa en el litigio estratégico en el contexto institucional colombiano para obtener intervenciones judiciales que activen acciones administrativas de política social. Lo anterior, porque se activó una nueva forma de defensa judicial de los derechos, en la que los jueces

valoran el proceso de diseño de las políticas para plantear si las actuaciones realizadas por los actores de la rama ejecutiva en el marco de este se ajustan al estándar constitucional que debe guiar cualquier operación administrativa.

Esta situación profundiza empíricamente un debate que se da tanto en el análisis de políticas públicas (Horowitz 2010) como en la economía (Anant y Singh 2002) y el derecho constitucional (Hirschl 2008): ¿hasta qué nivel el juez puede intervenir y orientar el proceso de diseño de una política pública?, ¿un juez puede ser un *policy-maker* en contextos institucionales de constitucionalización de los derechos humanos?

Lo llamativo de esta posibilidad es que abre la oportunidad de pensar en nuevas estrategias de incidencia desde las bases sociales, para enfrentar contextos políticos en los que se presentan las siguientes condiciones institucionales e ideacionales:

- a. La construcción social hegemónica de un grupo social (que demanda protección estatal) en el contexto societal lo marca como “no merecedor” de distribución de beneficios de política pública (Laenen 2020), por asociarlo a la desviación.
- b. El gobierno de turno intenta legitimar y reproducir esa construcción social, ya sea porque sus actores comparten los valores que inspiran dicha construcción o por razones de interés electoral.
- c. El gobierno tiene presiones institucionales en el nivel nacional e internacional que lo exhortan a la adopción de políticas sociales dirigidas a un grupo históricamente discriminado.
- d. Para resolver la influencia de las fuerzas opuestas (b y c), el gobierno opta por un estándar administrativo de acción mínima, o de distribución de beneficios estrictamente simbólicos.

La interposición de recursos de amparo para analizar jurídicamente el proceso constructivo de una política podría ser una vía temporal para continuar y profundizar la trayectoria de institucionalización en la rama ejecutiva del poder público de las agendas construidas por grupos sociales LGBTI, mientras que en el contexto social se producen cambios en las construcciones sociales hegemónicas de los sectores sociales LGBTI que inhiben su tratamiento estatal como “merecedores de política pública” o mientras que se desarrollan alianzas con otros actores políticos y sociales que puedan incorporar las preferencias políticas de los ciudadanos que se reconocen bajo el grupo social LGBTI en la competencia electoral.

Bibliografía:

- Anant, T. C. A., y Jaivir Singh. 2002. "An Economic Analysis of Judicial Activism." *Economic and Political Weekly*: 4433-4439.
- Hirschl, Ran. 2008. "The Judicialization of Mega-Politics and the Rise of Political Courts." *Annu. Rev. Polit. Sci.* 11: 93-118.
- Horowitz, Donald L. 2010. *Courts and Social Policy*. Brookings Institution Press.
- Laenen, Tijs. 2020. *Welfare Deservingness and Welfare Policy: Popular Deservingness Opinions and their Interaction with Welfare State Policies*. Edward Elgar Publishing.
- Serrano-Amaya, José Fernando. 2019. "Ideología de género, populismo autoritario y políticas sexuales." *Nómadas* 50: 155-173.

Notas

1. Recurso judicial ágil y sencillo que puede ser invocado sin representación de un abogado para obtener protección judicial expedita en razón a la violación de un derecho humano fundamental.
2. El diseño de la política pública nacional de los sectores sociales LGBTI se empezó a construir en el Ministerio del Interior desde el año 2011. En el 2018 el gobierno expidió un decreto con los lineamientos generales de la política pública. No obstante, dicho mecanismo de institucionalización no incluyó un plan de acción de política pública, es decir, el esquema de acciones, actores y rubros presupuestales para intervenir las situaciones problemáticas que justificaron la adopción de la política. Para el año 2020 el nuevo gobierno (caracterizado por ideas políticas conservadoras) aún no había ensamblado el plan de acción, por lo cual el GAAT presentó un recurso de amparo contra el Ministerio del Interior para que judicialmente se ordenara cumplir con la formulación del plan. La sentencia de dicho recurso judicial accedió a las pretensiones de los demandantes. En noviembre del 2020 el Ministerio del Interior publicó el plan de acción de la política.
3. Jerga usada en Colombia para designar a una persona joven.
4. Juan Manuel Santos Calderón, presidente de la República de Colombia desde 2010 hasta 2018.
5. Se refiere a la aprobación del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC EP en el año 2016. Teniendo en cuenta que la agenda pública institucional colombiana, tradicionalmente ha estado "saturada" y mediatizada por asuntos de política propios del conflicto armado, el proceso de aprobación del Acuerdo de Paz se desarrolló en un clima de alta polarización política. Entre otros factores: *la representación social negativa de los integrantes de las FARC EP en el contexto social, *las fallas de comunicación política gubernamentales para transmitir a la sociedad, que el Acuerdo era algo más que la distribución de beneficios jurídicos para los combatientes y *los recursos simbólicos usados por los actores políticos opositores, generaron que en la refrendación popular del acuerdo (refrendación que no era legalmente necesaria pero fue propuesta por el gobierno como recurso de legitimación) fuera ganada por los que no estaban de acuerdo con la aprobación del acuerdo. Si bien finalmente el acuerdo fue aprobado por el parlamento, la victoria del No ha sido usada como estrategia argumental para insistir en la reforma de lo acordado.
6. El Acuerdo de Paz reconoce la especial afectación del conflicto armado sobre la vida de las personas de los grupos sociales LGBTI. Esto significó incluir a este grupo como sujeto de focalización colectiva en las políticas derivadas del acuerdo de paz en materia de reparación y no repetición. No obstante, teniendo en cuenta la representación social negativa de los sectores sociales LGBTI en Colombia, los actores políticos opositores de la aprobación del acuerdo desarrollaron y socializaron narrativas interpretativas del proceso de paz, en las que se maximizó el significado de la inclusión de los grupos sociales LGBTI y se hiperbolizaron las consecuencias de dicha inclusión, para plantear que su aprobación iba a "cuirizar" globalmente las instituciones formales del país. Este proceso se apalancó en el uso estratégico de la categoría de "ideología de género" como aglutinante simbólico. Al respecto ver: Serrano-Amaya, José Fernando. "Ideología de género, populismo autoritario y políticas sexuales." *Nómadas* 50 (2019): 155-173.
7. Otras entrevistas realizados por el autor con dos actores estatales y tres actores sociales (en el marco del proyecto de

investigación de la que hace parte esta entrevista) confirman esta aseveración: cuando en el gobierno nacional se percataron del crecimiento y extensión de la narrativa mencionada en el pie de página anterior, se extendió una orden informal en el Ministerio del Interior, según la cual había que suspender el proceso constructivo de la política pública hasta tanto no se aprobara el proceso de paz.

8. Jerga usada en Colombia para designar una actitud en la que se pone alto empeño y dedicación a una actividad particular.
9. Se refiere a la sentencia del recurso de amparo explicado en el pie de página No. 1 en el que se le ordena al Ministerio del Interior la aprobación del plan de acción de política. En terminología jurídica “fallo” equivale a: “decisión judicial”.
10. Se refiere al proceso de socialización del plan de acción de la política realizada por el Ministerio del Interior en varios territorios del país, en este caso, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
11. Se refiere al recurso de amparo.
12. Espacio de articulación estatal de autoridades administrativas a nivel nacional para la revisión y abordaje de casos puntuales de violación de los Derechos Humanos de la población LGBTI.
13. Director de la división de Derechos Humanos del Ministerio del Interior desde el 2018 hasta el 2019. Desde dicha dependencia se lideró la construcción de la política pública nacional LGBTI. En una entrevista realizada con una actora estatal vinculada a dicho proceso, se informó sobre supuestas estrategias informales de sabotaje por parte del actor mencionado para bloquear la adopción de la política.